

26/12/2016

Condenas que alcanzan los 15 y 13 años de cárcel por robos cometidos en locales comerciales y en una casa de Santiago

Con la prueba rendida en el juicio por el fiscal de la zona Centro Norte, Marcelo Leiva se logró acreditar que los ilícitos fueron perpetrados entre los meses de julio a diciembre de 2015 por los imputados identificados como Alfredo Castillo Morales, Gian Ramos Estrada, Luis Remicio Benavides y Mailer Rebaza Morales.

Los acusados, previamente concertados y utilizando armas de fuego, intimidaron a dueños y trabajadores en cuatro

establecimientos comerciales de distinto tipo, entre los cuales estaba un restaurante, un centro de Internet y otros, ubicados en la comuna de Santiago e incluso en una casa. En este último caso, la víctima mantenía una suma aproximada de \$5 millones de pesos en dinero que estaba destinado al pago de trabajadores.

En relación a todos los robos cometidos, los sujetos se apoderaron de los dineros de la recaudación y especies de valor, obteniendo un botín total superior a los \$9 millones de pesos.

Por estos delitos, los acusados Castillo Morales y Ramos Estrada fueron sentenciados a 15 años de presidio por su participación en todos los ilícitos.

Por su parte Remicio Benavides deberá cumplir la pena de 13 años de presidio por su participación en tres de estos hechos, mientras que Rebaza Morales fue condenado a tres años y un día de cárcel por un robo.

Todos habían sido declarados culpables como coautores del delito de robo con intimidación.

